

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 2.254/2017

Por la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía, con fecha 20 de junio de 2017, se ha adoptado la Resolución que literalmente dice lo siguiente:

Decreto

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por

motivo de mis vacaciones anuales, desde el día 27 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, ambos inclusive.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, doña Purificación Andújar García desde el día 27 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto a la Sra. Primera Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Conquista a 20 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.